

N.º 23.

REPUBLICA PERUANA.

10m-100. p.

Lima 1.º de junio de 1826.-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor de / Cabo 2.º del Bat.º de Caracacas Manuel Villa procedentes de la gratif.ºn concedida à los Soldados del Calleo los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria Jeneral, y Contaduria de Cuentas.

Tire de Lanza
y Lanza



Faramona

Corresponde al Sr. D.º Argemena.

Panamá Julio 15 de 1826

Manuel de Alcazar



O. L. 146-2.125
OL. 146-2165

MH-01146
CAS. 53
DOC. 12
FOL. 1